



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-103-2022 (del día 30 del mes mayo del año 2022)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Especialización en Ingeniería en Computación de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Modalidad: Virtual

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Decreto Ejecutivo 1295 del 5 de diciembre de 2014.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de Especialización en Ingeniería en Computación de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)” a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de Especialización en Ingeniería en Computación de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores de Especialización en Ingeniería en Computación de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudio del programa de **Especialización en Ingeniería en Computación de “Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)”** para la sede de Panamá ya que cumple con los requisitos mínimos que exigen la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto de 2018.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Ingeniería en Computación de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de **cuatrimestres**, en modalidad **virtual**.
- TERCERO:** La **Especialización en Ingeniería en Computación de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** consta de **24 créditos** de los cuales **16** son **teóricos** y **8** **prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Ingeniería en Computación** es el que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS MODALIDAD VIRTUAL							
CUATRIMESTRE I							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
CAP	MT 003 001	Computación de Altas Prestaciones	2	2	4	3	N/A
AFDA	MT 003 002	Algoritmos y Estructuras de Datos Avanzadas	2	2	4	3	N/A
DIPL	MT 003 003	Diseño e implementación de procesadores de lenguaje	2	2	4	3	N/A
ICR	MT 003 004	Introducción al Cómputo Reconfigurable	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
CUATRIMESTRE II							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
TAIAD	MT 009 006	Tópicos avanzados en inteligencia artificial distribuida y sistemas multiagente	2	2	4	3	N/A
BDA	MT 004 006	Base de Datos Avanzadas	2	2	4	3	N/A
IAD	MT 004 007	Ingeniería de Aplicaciones Distribuidas	2	2	4	3	N/A
IPO	MT 004 008	Interacción Persona Ordenador	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
Gran Total			16	16	32	24	



QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Mariela González Ortega
Dra. Mariela González Ortega